



RESOLUCION N° **0681**

NEUQUEN, 16 AGO 2017

VISTO:

El expediente OE N° 2984-V-2017 por el cual se solicita reserva de obra para carga y descarga de materiales para el edificio en construcción ubicado en calle General Manuel Belgrano N° 1574, entre calles Coronel Pringles y Delvas, propiedad de Montiveros Mirna Gabriela y Villareal Gonzalo Jordan y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406/05 Artículo 3° Inciso 7, el cual dispone que para las Reservas de Obra se otorgaran dos (2) módulos de cinco (5) metros de longitud cada uno por frente de obra y con vigencia a determinar por la autoridad de aplicación.

Que el requirente ha presentado copia del Permiso de Construcción N° 445/2016 otorgado por la Dirección General de Obras Particulares y dado cumplimiento a los requisitos dispuestos en el Decreto N° 1089/06 Artículo 4° Inciso 1) presentando "Certificado de Libre Deuda" de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria.

Que por Pase N° 216/17 la Dirección Planificación de Transporte y Tránsito – Subsecretaría de Transporte y Tránsito, determina la factibilidad de implementar la reserva frente a la obra en cuestión

Que según los términos del Decreto 1089/06 Artículo 4° Inciso 2) una vez sancionada la norma legal que establece y autoriza la reserva, el solicitante deberá hacer efectivo el pago de la respectiva tasa correspondiente a la demarcación y señalamiento, previo a su ejecución, y mensualmente cumplir con el pago de la Tasa por Reserva según lo determine la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que las presentes actuaciones cuentan con Dictamen N° 536/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Por ello:


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Secretaría de Movilidad Urbana

Municipalidad
de Neuquén**SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA****RESUELVE:**

ARTICULO 1º) OTORGASE "RESERVA DE OBRA", al señor VILLAREAL GONZALO JORDAN DNI 30.848.470 en la obra en construcción de Calle General Belgrano N° 1574, entre calles Coronel Pringles y Antonio Delvas, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-6277, consistente en dos (2) módulos de 5 metros cada uno, según Croquis que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER la vigencia de la "RESERVA DE OBRA" todos los días, de 06:00 hs a 22:00 hs, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución correspondiente y por el término de dos años o hasta la finalización de la obra, lo que suceda primero.

ARTICULO 3º) TOME conocimiento la Subsecretaria de Obras y Señalización, para que a través del área que corresponda, ejecutar la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido, previo pago por parte del solicitante de la respectiva Tasa por demarcación y señalamiento.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

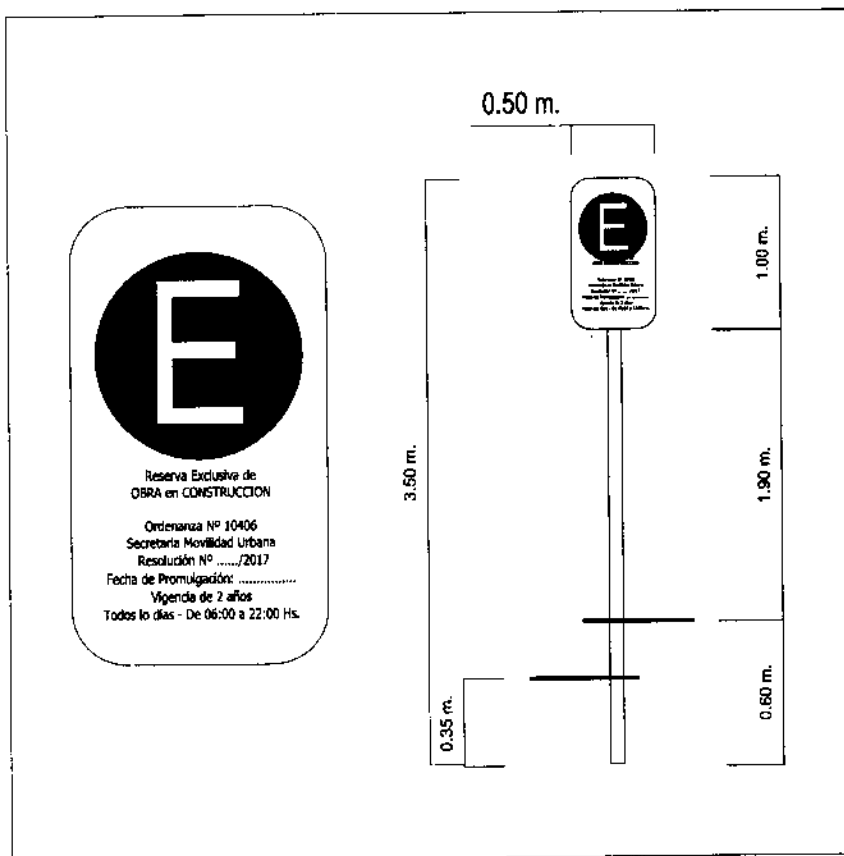
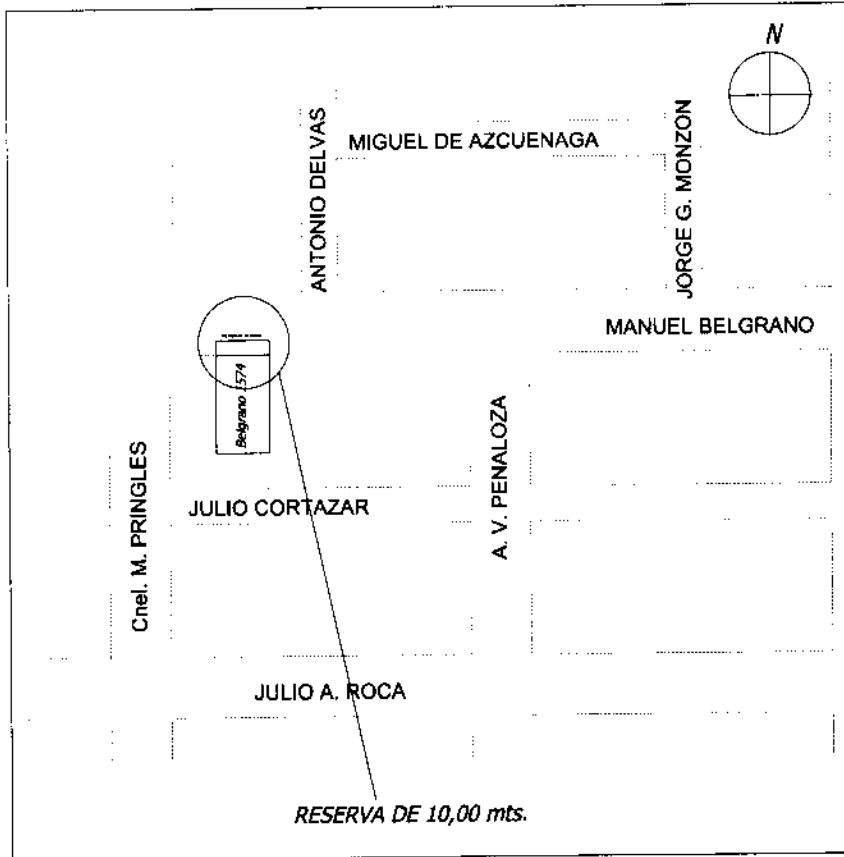
ES COPIA


FDO.) GARCIA.-

(Handwritten signature)
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2145</u>
Fecha <u>25 / 08 / 2017</u>

ANEXO I




Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén